



GUIA INSTRUCTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO ACADÉMICO

Concejo Distrital de Cartagena de Indias

Esta cartilla es una herramienta que le brinda información a los aspirantes sobre diversos aspectos de la prueba de conocimiento académico, establecida dentro de la convocatoria para proveer el cargo de Contralor Distrital de Cartagena de Indias, la cual contiene aspectos relevantes como objetivo de la prueba, programación, generalidad de la prueba: estructuración, clasificación, ejes temáticos, tipos de preguntas y calificación entre otros aspectos.



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL
CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
(RESOLUCIÓN N° 303 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2019 Y
RESOLUCIÓN N° 016 DE 24 DE ENERO DE 2020)**

**GUIA INSTRUCTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE
LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO ACADÉMICO**

Cartagena – Bolívar, Febrero de 2020.



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827





PRESENTACIÓN

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante la Resolución N° 303 del 24 de diciembre de 2019 y Resolución N° 016 del 24 de enero de 2020, convocó a los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección y elección para proveer el cargo de Contralor Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia 2020 - 2021, de conformidad con la Ley 136 de 1994 y sus modificaciones, Ley 1551 de 2012, el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, modificada por el artículo 23 del Acto Legislativo 02 de 2015 y por el artículo 4 del Acto Legislativo N° 04 del 18 de septiembre de 2019, Resolución N° 728 del 18 de noviembre de 2019 y las disposiciones de las resoluciones en mención.

En la convocatoria pública, se fijaron los requisitos, procedimientos que garantizarían los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de méritos para la selección del Contralor Distrital, con la siguiente estructura: aviso de invitación y convocatoria pública, inscripción de candidatos, publicación de lista de inscritos, publicación lista de admitidos, **prueba de conocimiento (carácter eliminatorio)**, valoración de formación, experiencia, actividad docente y producción de obras en el ámbito fiscal (carácter clasificatorio).

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la prueba de conocimiento es una etapa fundamental dentro de la convocatoria, esta guía instructiva permitirá orientar a los aspirantes en la presentación de la prueba de conocimiento, cuyo objetivo es medir la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes, con relación a los conocimientos y calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y las responsabilidades del cargo de Contralor.



OBJETIVO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Evaluar los niveles de dominio sobre los saberes básicos, lo que todo servidor público, al servicio del Estado debe conocer de éste y está destinada a evaluar la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes y establecer una clasificación de los mismos respecto de las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y las responsabilidades del cargo de Contralor Distrital de Cartagena de Indias.



POBLACIÓN OBJETIVO

La prueba de conocimiento se le aplicará a los aspirantes admitidos que cumplen con las condiciones impartidas (requisitos mínimos exigidos) en las Resoluciones N° 303 del 24 de diciembre de 2019 y N° 016 del 24 de enero de 2020 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, para proveer el cargo de Contralor.

Denominación del empleo público:	Contralor.
Naturaleza del empleo:	Periodo fijo.
Nivel jerárquico:	Directivo.
Objetivo del empleo:	El Contralor Distrital de Cartagena de Indias ejercerá las funciones fijadas en las disposiciones que la constitución, la ley, los acuerdos y demás actos administrativos vigentes le asignen. En particular deberá vigilar la gestión fiscal del distrito y las entidades descentralizadas del orden distrital.

PROGRAMACIÓN DE LA PRUEBA.



24 de febrero de 2020



Hora de ingreso: 8:00 A.M

Hora de inicio de la prueba: 8:30 A.M



Duración: 1 hora



Lugar: Universidad de Cartagena

Campus San Agustín, segundo piso Aula 202 y 203

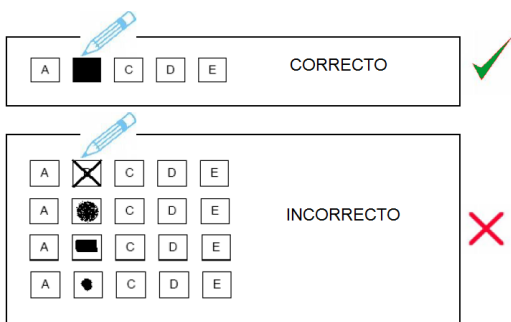
Dirección: Centro, Calle de la Universidad
Cra. 6 No. 36-100, Campus San Agustín
Universidad de Cartagena
Cartagena – Bolívar



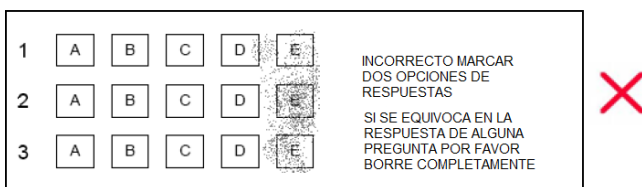
INDICACIONES PARA PRESENTAR LA PRUEBA

- Cerciórese de tener clara la dirección, salón donde fue citado para la prueba y seguir atentamente las instrucciones de la presente guía.
- Asista puntualmente al horario en que usted ha sido citado y verifique que usted se encuentre en la lista fijada en la entrada del mismo.
- Lleve lápiz mina negra N° 02, borrador de nata y tajalápiz.
- Espere en la puerta del salón hasta que sea llamado por el jefe del salón y le indique la silla que le corresponde, presente su documento de identificación (cedula de ciudadanía o contraseña), no se aceptará ningún otro documento. Cada silla estará identificada por el nombre del aspirante, cédula y código de identificación de la hoja de respuestas.
- Una vez iniciada la prueba, el jefe de salón llegará a su puesto para registrar asistencia y realizar la confrontación dactilar.
- Atienda las instrucciones del jefe de salón responsable de administrar la prueba.
- Usted recibirá una bolsa de seguridad sellada con su nombre y documento de identificación, la cual contiene UN cuadernillo de examen y UNA hoja de respuestas. La bolsa deberá permanecer cerrada hasta el inicio formal de la prueba. NO abra el cuadernillo antes que el jefe de salón lo indique.
- Verifique que sus nombres y apellidos estén escritos correctamente en la hoja de respuestas. De no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.
- Cuando el jefe de salón le indique, comience a responder la prueba de conocimiento académico.

- Lea cuidadosamente cada pregunta antes de contestarla.
- Verifique frecuentemente que el número de la pregunta que esté respondiendo corresponda con el número de la hoja de respuestas.
- No manche, no arrugue y no doble la hoja de respuestas.
- Haga uso racional del tiempo establecido para la prueba. No exceda el tiempo dedicándose a una sola pregunta.
- Marque (ennegrezca) en la hoja de respuestas sólo una opción por pregunta con el lápiz de mina negra N.º 2.
- Llene completamente con lápiz No. 2 cada casilla correspondiente a sus respuestas seleccionadas como aparece a continuación.



- Si rellena las casillas y comete un error, utilice borrador de nata para eliminar cualquier rastro de lápiz sobre la casilla. Trate de no hacer manchas que puedan afectar la corrección de la pregunta o preguntas vecinas:



- No lleve hojas, libros, revistas, cuadernos, radios, teléfonos celulares, PCS, beepers, PDA u otros dispositivos de cómputo, audio, video o conectividad.
- No portar durante la prueba relojes inteligentes.
- No se permitirá el uso de calculadoras o consulta de textos durante el examen.

- El delegado o jefe de salón se reservará el derecho de retener cualquier implemento que no se requiera para la prueba.
- Cuando termine de contestar haga una señal al jefe de salón quien recogerá el cuadernillo y la hoja de respuestas en su puesto.
- Durante la presentación de la prueba no es posible hablar ni hacer comentarios con otras personas que también están aspirando; cualquier duda que tenga en relación con el material debe preguntarlo a los auxiliares que estarán supervisando la presentación.
- Recuerde que el examen se anulará ante cualquier intento de copia o fraude durante todo el tiempo de la prueba, sin importar si quien participe en dichos actos haya contestado o no previamente el cuadernillo en su totalidad.
- Quienes lleguen retardados podrán ingresar al salón siempre y cuando no haya transcurrido más de 15 minutos después de iniciada la prueba.



GENERALIDADES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO.

ESTRUCTURACIÓN DE LA PRUEBA

➤ CUADERNILLO DE PREGUNTAS.



El cuadernillo de preguntas estará conformado por:

- ❖ Portada
- ❖ Aspectos generales de la prueba: duración, valor porcentual de la prueba, N° de preguntas, carácter de la prueba y ejes temáticos.
- ❖ Instrucciones
- ❖ 50 Preguntas de selección múltiple con única respuesta



HOJA DE RESPUESTAS.

La hoja de respuestas tendrá la siguiente estructura:

Logo of the University of Cartagena

Comando de Control Escolar
Resolución N° 003 del 24 de diciembre de 2019
p. 016 del 24 de enero de 2020

Nombre _____
Apellidos _____
Cédula _____

1 A B C D
2 A B C D
3 A B C D
4 A B C D
5 A B C D
6 A B C D
7 A B C D
8 A B C D
9 A B C D
10 A B C D
11 A B C D
12 A B C D
13 A B C D
14 A B C D
15 A B C D
16 A B C D
17 A B C D
18 A B C D
19 A B C D
20 A B C D
21 A B C D
22 A B C D
23 A B C D
24 A B C D
25 A B C D
26 A B C D
27 A B C D
28 A B C D
29 A B C D
30 A B C D
31 A B C D
32 A B C D
33 A B C D
34 A B C D
35 A B C D
36 A B C D
37 A B C D
38 A B C D
39 A B C D
40 A B C D
41 A B C D
42 A B C D
43 A B C D
44 A B C D
45 A B C D
46 A B C D
47 A B C D
48 A B C D
49 A B C D
50 A B C D

Referencia: 0110

FIRMANTE: _____
NOMBRE Y APELLIDOS: _____
CÉDULA: _____

- ❖ En la parte superior – nombre de la convocatoria, Resolución de la convocatoria, datos de identificación del aspirante: nombre, apellidos, cédula y código de cada aspirante todo debidamente digitalizado.
- ❖ Numerales del 1 al 50 y cada numeral con opciones de respuesta A B C D.
- ❖ En la parte derecha – espacio para firma y para rectificar datos de identificación.



EJES TEMÁTICOS

Los ejes temáticos de la prueba de conocimiento, se determinaron en razón a las responsabilidades del cargo, conforme lo señala la Constitución, la Ley y el manual de funciones específico del Cargo de Contralor, atendiendo las actuaciones de naturaleza administrativa y la naturaleza pública del cargo al que se aspira.

TEMA	REFERENTE
Control Fiscal	Ley 42 de 1993 - Ley 644 de 2001
Administración Pública	Ley 489 de 1998 Ley 136 de 1994 Ley 190 de 1995 Ley 527 de 1999 Ley 617 de 2000 Ley 909 de 2004
Contratación Estatal	Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 Decreto 1083 de 2015 Decreto 777 de 1992 Ley 1219 de 2008 Ley 1097 de 2006 Decreto 092 de 2018 Ley 1882 de 2018

Constitución política y acciones constitucionales	Decreto 306 de 1992 Decreto 1983 de 2017 Decreto 1382 de 2000 Ley 393 de 1997 Ley 472 de 1998
Control Interno e Informes de Gestión	Ley 87 de 1993 Ley 951 de 2005
Conductas atentatorias del correcto funcionamiento de la Función Pública	Ley 610 de 2000 Ley 734 de 2002 Ley 1474 de 2011 Ley 1123 de 2007
Presupuesto	Ley 819 de 2003 Decreto 111 de 1996 Ley 38 de 1989 Ley 179 de 1994 Ley 225 de 1995
Régimen salarial y prestacional de los empleados públicos	Ley 4 de 1992 Ley 244 de 1995
Sistema General de Participaciones	Ley 715 de 2001 Ley 1176 de 2007 Decreto 28 de 2008
Cartera Pública	Ley 1066 de 2006
Materia Tributaria	Ley 1607 de 2012
Estructura y funcionamiento de la Contraloría	Ley 106 de 1993 Decreto 267 de 2000 Decreto 272 de 2000



TIPO DE PREGUNTAS

La prueba de conocimiento contendrá tipo de preguntas: de opción o selección múltiple con única respuesta.

Selección múltiple con única respuesta: se caracterizan por tener un enunciado y cuatro alternativas u opciones de respuesta, identificadas con los literales A, B, C y D. El aspirante debe seleccionar y marcar en la hoja de respuestas aquella opción que considere correcta.

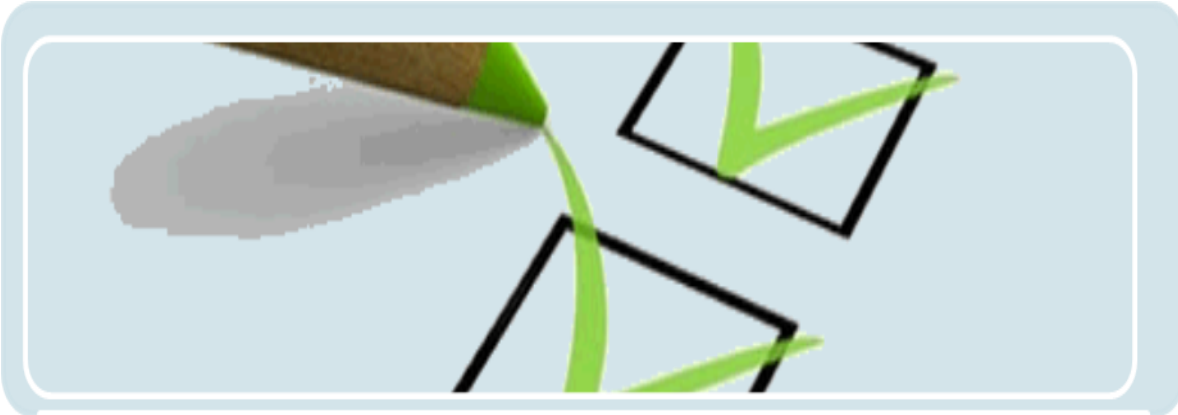
Ejemplo:

1. Son funciones fiscales básicas del Gobierno:

- A. La imposición de tributos, ordenación de gastos, manejo y administración de la deuda pública.
- B. Administrar los bienes meritorios.
- C. Promover el crecimiento económico, garantizar la participación comunitaria y la realización de los derechos fundamentales.
- D. La planeación central de la economía y fijación de precios en función de datos económicos y psicológicos.



PARA SABER...



La prueba cuestionario de conocimientos evalúa algunos procesos cognitivos que permiten identificar la habilidad del aspirante para recordar, comprender, aplicar, analizar y sintetizar conocimientos específicos.

- Recordar: capacidad para evocar información y ponerla en contexto.
- Comprender: capacidad para explicar o entender conceptos.
- Aplicar: habilidad para utilizar metodologías, procedimientos o principios en la solución de problemas o casos planteados.
- Analizar: capacidad para identificar relaciones entre afirmaciones o premisas.
- Sintetizar: capacidad para integrar información y condensarla en una producción con sentido lógico



PROCESO DE EVALUACIÓN O CALIFICACIÓN.

PRUEBA DE CONOCIMIENTO



Es de carácter eliminatorio y tiene un valor porcentual de 60 %

La prueba se calificará en una escala de 0 a 100. Cada respuesta correcta equivale a 2 puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es de 60 puntos sobre 100. El resultado obtenido será multiplicado por el valor porcentual de la prueba de conocimiento que corresponde al 60%.

La prueba cumple con los estándares de calidad necesarios para evaluar los conocimientos pertinentes y relevantes que deben poseer las personas que aspiran a desempeñar el empleo público de Contralor.

Esta conformada por 50 preguntas que evaluarán los niveles de dominio sobre los saberes básicos y sobre lo que todo servidor público, al servicio del estado conoce de este.

FIN